Cartagena de Indias D. T. y C., enero 19 de 2024

Señores
MARIO JESUS GIL CARDONA
Interventor
Calle 53 No. 45 – 112 Oficina 1801
Medellín, Antioquia

Certificado de Pago Aportes Parafiscales, Seguridad Social y ARL

Contrato de obra No. *4600016378*
Objeto: *Construcción de restaurante escolar en la Institución Educativa Normal Superior del Bajo Cauca, municipio de Caucasia, Antioquia.*

Respetados señores,

Los suscritos Dina Teresa León Peroza y Edward Alexander Muñoz Gutiérrez, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, actuando en calidad de representante legal y contador público del Consorcio ASEI, bajo la gravedad de juramento, certificamos que esta sociedad se encuentra al día respecto a sus obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, certificamos que se encuentra exenta de realizar aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

atentamente,

DINA TERESA LEÓN PEROZA
C.C. 45.756.582 de Cartagena
Representante Legal Consorcio ARE

EDWARD ALEXANDER MUÑOZ GUITIERREZ
C.C. 1.047.386.159 de Cartagena
T.P. 210928-T
Contador Publico

eidelca s.a.s
Equipos e Ingeniería del Caribe S.A.S.
Nit. 900.267.736-3

Cartagena de Indias D. T. y C., enero 19 de 2024

Señores
MARIO JESUS GIL CARDONA
Interventor
Calle 53 No. 45 – 112 Oficina 1801
Medellín, Antioquia

Certificado de Pago Aportes Parafiscales, Seguridad Social y ARL

Contrato de obra No. *4600016378*
Objeto: *Construcción de restaurante escolar en la Institución Educativa Normal Superior del Bajo Cauca, municipio de Caucasia, Antioquia.*

El suscrito, Edward Alexander Muñoz Gutiérrez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.386.159 de Cartagena en mi condición de Revisor Fiscal de Equipos e Ingeniería del Caribe SAS identificada con el NIT 900.267.736-6, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo, certifico que nos encontramos exentos de realizar aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983).

Atentamente,

EDWARD ALEXANDER MUÑOZ GUTIERREZ
C.C. 1.047.386.159 de Cartagena
T. P. 210928-T
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 0 D 2 5 3 9 1 8 3 6 8 5 2 E 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDWARD ALEXANDER MUÑOZ GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047386159 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 210928-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Cartagena de Indias D. T. y C., diciembre 4 de 2023

Señora.
MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Caucacia, Antioquia

Referencia: Contrato de obra No. *4600016378*
Objeto: *CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA, MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA.*

Respetados señores,

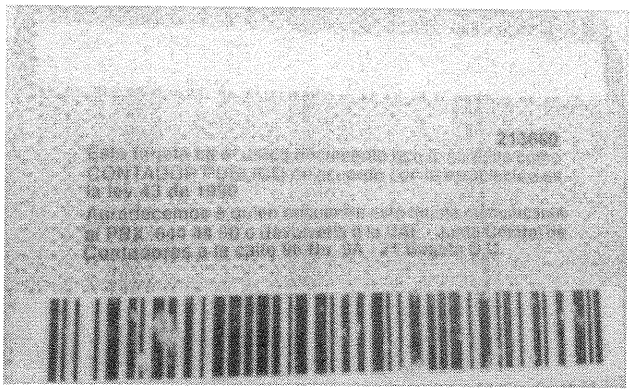
El suscrito, Edward Alexander Muñoz Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadnaía No. 1.047.386.159 de Cartagena en mi condición de Revisor Fiscal del CONSORCIO ASEI, identificada con Nit. 901.728.188-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar pagados por la Compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 789 de 2022.

Así mismo, certifico que nos encontramos exentos de realizar aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983).

Atentamente,

EDWARD ALEXANDER MUÑOZ GUTIERREZ
C.C. 1.047.386.159 de Cartagena
T. P. 210928-T
Revisor Fiscal


210928-T
EDUARDO ALFONSO
PUENTES MONTERROZA
C.C. 1047383159
RESOLUCION INSCRIPCION 853
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA


213860


REPUBLICA DE COLOMBIA


CARTAGENA
1.66
O+
M

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 0 0 2 5 3 9 1 8 3 6 8 5 2 E 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDWARD ALEXANDER MUÑOZ GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047386159 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 210928-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *